PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 34/2022, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2022, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO ID N° 420468.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 24/2022, Mantenimientos y Reparaciones Mayores de Edificio ID N° 420468, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Análisis para la aplicación de desempate y margen de preferencias.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 02 de noviembre de 2022 a las 07 horas y 45 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57° del Decreto N° 2.992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

	Oferentes	RUC	Correo electrónico	Dirección
1	LEIDI LAURA PAREDES	2059458-5	leidi83.paredes@gmail.com	Gral. Caballero - Areguá
2	AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DON GUANELLA SRL	80021193-6	donguanellasrl@gmail.com	Ricardo Perez c/ Gral. Caballero

Se adjunta Acta de Apertura.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.022, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-595-10-3-99- 2.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Oferente: AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DON GUANELLA SRL RUC 80021193-6

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 131/2022, de fecha 03 de noviembre del corriente año, para contestar en el perentorio plazo de 24 horas, a fin de aceptar o rechazar error aritmético encontrado al cargar el cuadro comparativo de oferta, según carta de oferta (Gs. 19.447.933) debiendo ser (Gs. 19.447.944), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 24/2022, Mantenimientos y Reparaciones Mayores de Edificio ID N° 420468.

La firma **AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DON GUANELLA SRL RUC 80021193-6,** remite en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, en relación al error aritmético de su oferta, la misma ha manifestado su conformidad.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Tabla comparativa de los Oferentes con las Documentaciones

DOCUMENTOS SOLICITADOS	AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DON GUANELLA SRL RUC 80021193-6
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

EMPRESAS	**LEIDI LAURA PAREDES RUC 2059458-5**
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

La firma **AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DON GUANELLA SRL RUC 80021193-6**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en el PBC, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por Ley N° 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DON GUANELLA SRL RUC 80021193-6**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DON GUANELLA SRL RUC 80021193-6**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DON GUANELLA SRL RUC 80021193-6**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **LEIDI LAURA PAREDES RUC 2059458-5,** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma **LEIDI LAURA PAREDES RUC 2059458-5**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma **LEIDI LAURA PAREDES RUC 2059458-5**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS, MARGENES DE PREFERENCIA Y DESEMPATE.

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, de los siguientes oferentes.

La firma **AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DON GUANELLA SRL RUC 80021193-6,** primer precio más bajo.

La firma **LEIDI LAURA PAREDES RUC 2059458-5,** segundo precio

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

La firma **AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DON GUANELLA SRL RUC 80021193-6** es el precio más bajo, del resultado del análisis respecto a las Especificaciones Técnicas, se comprobó que tiene Experiencia General en Construcción, cumple con la Capacidad Técnica y cumple con la Especificaciones Técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Liquidez	2018	2019	2020	Total	Promedio
Activo Corriente	1.081.814.082	1.153.607.170	923.382.451	3.158.803.703	1,91
Pasivo Corriente	100.234.931	1.333.139.814	221.646.328	1.655.021.073	

Endeudamiento					
Pasivo Total	100.234.931	1.563.803.286	221.646.328	1.885.684.545	0,31
Activo Total	1.093.415.082	2.532.702.508	2.477.973.036	6.104.090.626	

Rentabilidad					
Utilidad del Ejercicio	63.044.380	31.626.799	1.208.249.653	1.302.920.832	0,46
Capital	905.870.671	905.870.671	1.018.280.207	2.830.021.549	

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de facturaciones y/o recepciones finales del 50% de la oferta en promedio anual de tres años que avalen la experiencia requerida. Copias de tres Contratos como mínimo, de mantenimientos y reparaciones mayores de edificios o instalaciones, ejecutados durante los últimos 10 (diez) años. Acta de recepción definitiva u otro documento que demuestre la ejecución contractual de los contratos presentados durante el periodo requerido.	Cumple

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Comprobante de pago como mínimo de 2 (dos) personales en concepto de Aporte Obrero Patronal de IPS, durante los últimos 6 (seis) meses.	Cumple
Nómina de funcionarios o cuadrilla de personal capacitado necesarios para la ejecución de la provisión de bienes y servicios ofertados en carácter de declaración jurada.	
Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos a ser destinados a la ejecución de los trabajos.	
Autorización por escrito a la Convocante para que el Comité de Evaluación pueda realizar visitas a fin de confirmar de que posee un establecimiento principal con toda la infraestructura y equipos necesarios para el cumplimiento de la provisión de bienes y servicios ofertados. Deberá detallarse en el documento: el Nombre y Apellido de/l responsable/s con Número de teléfono (línea baja y/o celular), a fin de realizar las coordinaciones pertinentes.	
Croquis de ubicación del establecimiento principal donde estén asentadas las oficinas administrativas, almacenes y depósitos, donde posee toda la infraestructura y equipos necesarios para el cumplimiento de la provisión de bienes y servicios ofertados.	
Planilla de materiales e insumos a utilizar, detallando el marca, procedencia y datos técnicos a fin de garantizar la calidad del producto final.	

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DON GUANELLA SRL RUC 80021193-6,** cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentó oferta con el precio más bajo, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…* "; en concordancia, el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 dispone: "*Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".
A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Ratificar la Adjudicar a la firma **AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DON GUANELLA SRL RUC 80021193-6,** en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 24/2022, Mantenimientos y Reparaciones Mayores de Edificio ID N° 420468, de la siguiente manera:

Monto máximo: la suma de guaraníes ciento noventa y seis millones ciento setenta y ocho mil (Gs. 196.178.000)
Monto mínimo: la suma de guaraníes noventa y ocho millones ochenta y nueve (Gs. 98.089.000)

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 03 de noviembre de 2022, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Trnp – Miembro

LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS
Sgto A Inf – Miembro

CARMELO MENDIETA AYALA
SOP Int CP – Miembro